

#3785

C/7867

Mayo 9/14

Proy. de ley en virtud de la cual se
transfiere la suma de \$ 37,270.00
en favor de los Caps. III, V, VI, VII, VIII
y IX de la vigente ley de gastos
Públicos
6 Hojas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1398

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

9 - MAY 1944

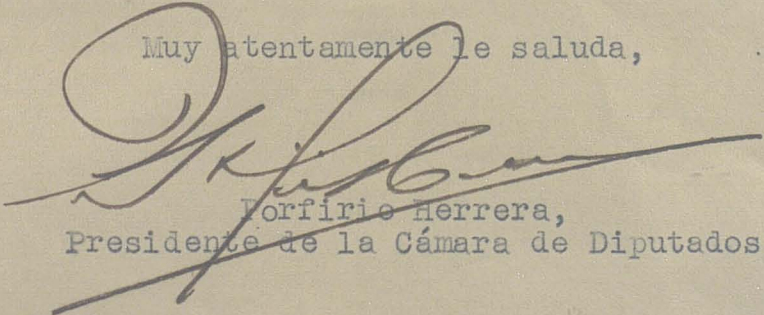
Señor Lic.
Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones,
C i u d a d.-

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se transfiera la suma de \$37.270.00 de los Capítulos III, VI, VII-1, VIII y IX, a los Capítulos III, V, VI, VII, VIII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.

El objeto de esta transferencia es el de apropiar fondos para atenciones de la Administración Pública en los ramos de Guerra y Marina; Relaciones Exteriores; Tesoro y Comercio; Agricultura, Industria y Trabajo; Dirección General de Obras Públicas, y Secretaría de Estado de la Presidencia.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

8117867



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA.

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO: \$ 9.200.00
G-20143-C Adquisición de Propiedades: \$ 9.200.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30131 CONSULADO GENERAL EN NEW YORK: \$ 2.250.00
G-30131-A Servicios Personales: \$ 2.250.00

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40200 AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA: \$ 10.000.00
G-40215-F Amortización de Vales Certificados de la Tesorería Nacional: Para el pago de la cuota anual de amortización sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional: \$ 10.000.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO.

30950 SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN: \$ 840.00
G-30950 Para el cultivo y fomento del Sisal y Henequén: \$ 840.00

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

(s i g u e)



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1597 de 1944

en el folio del libro letra.....
No. 1597 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de Mayo 1944

[Handwritten signature]
Procurador General de la República



1^a LEGISLATURA
REGISTRADA con el Núm. 1597 DE 1944

en el folio 97 del libro letra A de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 99

hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R. de Mayo 1944

[Handwritten signature]
Ayudante Secretario
Procurador de los Colegios de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL



Proy. de ley q. transfiere la suma de \$37,270.00

ASUNTO: dentro de varios Capítulos de la vigente ley P.A.G. No. 2.-
Gastos Públicos.-

31822	<u>CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:</u>	\$ 14.980.00
G-31822-	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.	\$ <u>14.980.00</u>
		\$ <u><u>37.270.00</u></u>

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA.

20111	<u>ESTADO MAYOR GENERAL:</u>	\$ 9.200,00
G-20111-A	Servicios Personales:	\$ <u>9.200.00</u>

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA
PRESIDENCIA.

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 480.00
G-10340-A	Servicios Personales:	\$ <u>480.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELA-
CIONES EXTERIORES.

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 2.250.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>2.250.00</u>

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESO-
RO Y COMERCIO.

10431	<u>ESPECIES TIMBRADAS:</u>	\$ 22.000.00
G-10431-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>22.000.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICUL-
TURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 280.00
G-10497-A	Servicios Personales:	\$ <u>280.00</u>

30950	<u>SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO</u> <u>DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>	\$ 560.00
G-30950-A	Servicios Personales:	\$ <u>560.00</u>

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS.

31849	<u>EDIFICIOS PUBLICOS:</u>	\$ 2.500.00
G-31849-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ <u>2.500.00</u>
		\$ <u><u>37.270.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciu-

7^a LEGISLATURA *Ord. de 1900*

REGISTRADA AL No. *1595*

en el folio..... del libro letra.....

No. *71* de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *11*

hojas escritas en máquina é resón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *19 de Mayo de 1900*

Francisco J. Rojas
Francisco J. Rojas



1^a LEGISLATURA *Ord. DE 1900.*

REGISTRADA con el Núm. *1595*

en el folio *97* del libro letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *11*

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, P. D. *19 de Mayo de 1900.*

Francisco J. Rojas
Francisco J. Rojas



Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL



Proy. de ley q. transfiere la suma de \$37,270.00
dentro de varios Capítulos de la vigente ley
de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. No. 3.

dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia; 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official.

Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

Moisés García Mella,
Secretario

Rafael F. Bonnally,
Secretario.

[Faint handwritten text, possibly a signature or title]

7^a LEGISLATURA *[Handwritten]* de 1844

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]*

hojas escritas en máquina é razón de dos

copias interlineares.

[Handwritten signature]



1^a LEGISLATURA *[Handwritten]* DE 1900.

REGISTRADA con el Núm. *[Handwritten]*

en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *[Handwritten]*

[Handwritten] hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Arroyillo, R. D. *[Handwritten]* de *[Handwritten]* 1900.

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría,

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1362

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 10 de 1944.

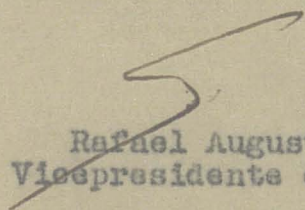
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1398 de fecha 9 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$37.270.00 en favor de los Capítulos III, V, VI, VII, VIII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,


Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

nr.

81/4868

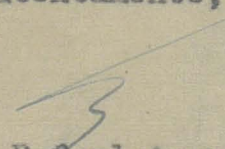
1361

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 10 de 1944.Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$37.270.00 en favor de los Capítulos III, V, VI, VII, VIII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

nr.

P/17939



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO: \$ 9.200.00
G-20143-C Adquisición de Propiedades: \$ 9.200.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30131 CONSULADO GENERAL EN NEW YORK: \$ 2.250.00
G-30131-A Servicios Personales: \$ 2.250.00

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y
COMERCIO

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40200 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA: \$10.000.00
G-40215-F Amortización de Vales Certificados de la Tesorería Nacional: Para el pago de la cuota anual de amortización sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional: \$10.000.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO

30950 SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN: \$ 840.00
G-30950 Para el cultivo y fomento del Sisal y Henequén: \$ 840.00

- s i g u e -

nr.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY LA SEÑALADA EN EL
 ARTÍCULO 171.
 DE LAS LEYES DE TRANSFERENCIAS
 ENTRE LOS PAISES GENTILES DE LA LEY DE TRANSFERENCIAS
 DEL AÑO 1944.
 DEL
 TÍTULO VII
 CAPITULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 TÍTULO VI
 CAPITULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 TÍTULO V
 CAPITULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 TÍTULO IV
 CAPITULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 TÍTULO III
 CAPITULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 TÍTULO II
 CAPITULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 TÍTULO I
 CAPITULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00
 3014-3- Mandatos de propiedad: \$ 2.500.00



7^o LEGISLATURA de 1944
 REGISTRADA AL No. 44 de 1944
 en el folio..... del libro letra.....
 No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
 Y Decretos votados por el Senado
 Y consta de
 hojas escritas en máquina é razón de dos
 ejemplares interlineares.
 Ciudad Trujillo, de.....
 Jefe de los Oficiales de.....

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere \$37.270.00 en favor de varios Caps. de la
 vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. No. 2

<u>CAPITULO IX</u>		
<u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS</u>		
31822	<u>CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:</u>	\$14.980.00
G-31822-	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.	<u>\$14.980.00</u>
		<u>\$37.270.00</u>
AL:		
<u>CAPITULO III</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>		
20111	<u>ESTADO MAYOR GENERAL:</u>	\$ 9.200.00
G-20111-A	Servicios Personales:	<u>\$ 9.200.00</u>
<u>CAPITULO V</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA</u>		
10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 480.00
G-10340-A	Servicios Personales:	<u>\$ 480.00</u>
<u>CAPITULO VI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 2.250.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 2.250.00</u>
<u>CAPITULO VII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO</u>		
10431	<u>ESPECIES TIMBRADAS:</u>	\$22.000.00
G-10431-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$22.000.00</u>
<u>CAPITULO VIII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO</u>		
10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 280.00
G-10497-A	Servicios Personales:	<u>\$ 280.00</u>
30950	<u>SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>	\$ 560.00
G-30950-Á	Servicios Personales:	<u>\$ 560.00</u>
<u>CAPITULO IX</u>		
<u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS</u>		
31849	<u>EDIFICIOS PUBLICOS:</u>	\$ 2.500.00
G-31849-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>\$ 2.500.00</u>
		<u>\$37.270.00</u>

2^o LEGISLATURA *Ord. de 15/11*

REGISTRADA AL No. *447*

en el folio..... del libro letra.....

No. *447* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *2*

hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 10 de Mayo de 1919

Jefe de las Oficinas de Senado.



[Handwritten signature]

ASUNTO: Ley que transfiere \$37.270.00 en favor de var PAG. Nos. de la vigente Ley de Gastos Públicos. Imp. Moya 5416

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

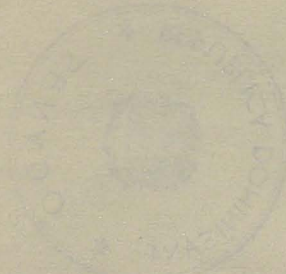
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

[Handwritten Signature]
Moisés García Mella,
Secretario.

[Handwritten Signature]
Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

REGISTRADA AL NO. ...
SECRETARIA ...



LUNA BOND

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve y cuatro, como así lo ha sido acordado en la Sesión de la Cámara de Diputados.

Yo, el Presidente de la Cámara de Diputados, don Juan P. Alfonzo, en virtud de lo acordado en la Sesión de la Cámara de Diputados, certifico que el presente es el texto auténtico de lo que se acordó en la Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve y cuatro, como así lo ha sido acordado en la Sesión de la Cámara de Diputados.

Yo, el Secretario de la Cámara de Diputados, don Juan P. Alfonzo, en virtud de lo acordado en la Sesión de la Cámara de Diputados, certifico que el presente es el texto auténtico de lo que se acordó en la Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve y cuatro, como así lo ha sido acordado en la Sesión de la Cámara de Diputados.

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve y cuatro, como así lo ha sido acordado en la Sesión de la Cámara de Diputados.

Yo, el Presidente de la Cámara de Diputados, don Juan P. Alfonzo, en virtud de lo acordado en la Sesión de la Cámara de Diputados, certifico que el presente es el texto auténtico de lo que se acordó en la Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve y cuatro, como así lo ha sido acordado en la Sesión de la Cámara de Diputados.

Yo, el Secretario de la Cámara de Diputados, don Juan P. Alfonzo, en virtud de lo acordado en la Sesión de la Cámara de Diputados, certifico que el presente es el texto auténtico de lo que se acordó en la Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve y cuatro, como así lo ha sido acordado en la Sesión de la Cámara de Diputados.



2^o LEGISLATURA de 1944
REGISTRADA AL No. 1111
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina y ración de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, D. de R. a los 19 días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve y cuatro.
Yo, el Presidente del Senado, don Juan P. Alfonzo, en virtud de lo acordado en la Sesión del Senado, certifico que el presente es el texto auténtico de lo que se acordó en la Sesión del Senado, celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve y cuatro, como así lo ha sido acordado en la Sesión del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10192

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de mayo de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 1361, de fecha 10 de mayo en curso, así como del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$37.270.00 en favor de los Capítulos III, V, VI, VII, VIII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado con el No. 598.

De Ud. muy atentamente,

R. Pains Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM

81/7940